

MAT: 1) Deja sin efecto Resolución INH Exenta N°191 del 17 de junio de 2019, que fija orden de subrogancia del Instituto Nacional de Hidráulica.
2) Establece que las subrogancia de Jefatura de División Técnica y demás unidades del Servicio se ejercerán conforme al Párrafo 4°, Artículo 80 del Estatuto Administrativo.

ANT.: Resolución INH (Exenta) N° 191 del 17 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN I.N.H. (Exenta) N° 0 1 1

SANTIAGO, 13 ENE 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Resolución INH (Exenta) N° 191, del 17 de junio de 2019, que fija orden de subrogancia del Instituto Nacional de Hidráulica; la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal que indica; el Decreto Supremo MOP N° 930 de 1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica (INH); el Decreto Supremo MOP N°239/2021, que nombra Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Resolución INH (Exenta) N° 191, del 17 de junio de 2019, fija orden de subrogancia del Instituto Nacional de Hidráulica,
- 2) Que por razones de buen servicio y de reorganización institucional, la Dirección Ejecutiva, ha instruido dejar sin efecto la Resolución INH (Exenta) N° 191, del 17 de junio de 2019, que fija orden de subrogancia del Instituto Nacional de Hidráulica.
- 3) Que la subrogancia de jefatura de División Técnica y de las demás unidades del INH, se ejercerá según lo establecido en el Párrafo 4°, Art. 80 del Estatuto Administrativo, que señala que *"En los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo"*.

RESUELVO:

- 1 **DEJESE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta INH N° 191, del 17 de junio de 2019, que fija orden de subrogancia del Instituto Nacional de Hidráulica 408 del 16.12.2019, por lo señalado en los considerando.
- 2 **ESTABLECESE** a contar de esta fecha, que la subrogancia de la jefatura de División Técnica y de las demás unidades del Servicio, serán ejercidas según lo establecido en el Párrafo 4°, Artículo N°80, del Estatuto Administrativo, que señala que *"En los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo"*.
- 3 **NOTIFIQUESE** esta resolución a todas las unidades del Servicio y a la Oficina de Partes para su tramitación y publicación en el Sistema de Seguimiento Documental del Servicio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE



CAROLINA MERUANE MARAÑÓN
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA EJECUTIVA

MOC

Distribución:

Asesora Senior de Dirección

Proceso SSD: 23865



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA.

RESUELVO I.N.H. (Exento) N° 191 /

Santiago,

17 JUN 2019

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 930 de 1967, del MOP Ley Orgánica del Instituto Nacional de Hidráulica (INH); el Decreto Supremo N°123/2018, que renueva designación de Directora Ejecutiva del INH; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que, dada la distribución interna del INH, es necesario nombrar subrogancias a fin de darle continuidad operacional al Servicio en caso de feriados legales, permisos, licencias médicas u otros.
- Que, el presente acto administrativo no tiene implicancias presupuestarias.

- I. **ESTABLÉCESE**, las siguientes jefaturas y subrogancia para cada Unidad del INH descrita precedentemente, quienes deberán llevar adelante los procesos de gestión del desempeño que incluye la planificación del desempeño, establecimiento de compromisos individuales de mejoramiento, identificación de necesidades de capacitación del personal, evaluación de avance y evaluación final del desempeño mediante una entrevista de retroalimentación, hacer cumplir las normas internas de higiene y seguridad en el INH y además, velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad de la Información INH.

II.

<u>División Técnica</u>	
Jefatura	Scarlett Vásquez Paulus
Primer Subrogante	Francisco Ulloa Castillo
Segundo Subrogante	Rodrigo Herrera Hernández

<u>Unidad de Investigación, Desarrollo e Innovación</u>	
Jefatura	Luis Zamorano Riquelme
Subrogante	Juan Enrique Galecio Valdés

<u>Unidad de Ingeniería y Desarrollo</u>	
Jefatura	Francisco Ulloa Castillo
Subrogante	Jaime Cotroneo Ormeño

<u>Unidad de Operaciones</u>	
Jefatura	Marcos Díaz Núñez
Subrogante	Héctor Aliaga Zúñiga

<u>Unidad de Modelación Física</u>	
Jefatura	Rodrigo Herrera Hernández
Subrogante	Max Borchet Poblete

<u>Unidad de Calibraciones e Instrumentación</u>	
Jefatura	Rubén Zúñiga Olmos
Subrogante	Roberto Mansilla Guarda

<u>División de Administración</u>	
Jefatura	Juan Carlos Vargas Gimpels
Primer Subrogante	Fernando Figueroa Soto
Segundo Subrogante	Meribel Tofalos Salinas

<u>Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas</u>	
Jefatura	Meribel Tófalos Salinas
Subrogante	Macarena Hernández Aracena

<u>Unidad de Contabilidad y Finanzas</u>	
Jefatura	Fernando Figueroa Soto
Subrogante	Ninoska Ferrera Valenzuela
2º Subrogante	Marisa Aguilera

<u>Unidad de Logística y Servicios Generales</u>	
Jefatura	Cristian Urrea Puentes
Subrogante	Gonzalo Arenas Alfaro

<u>Unidad de Auditoría Interna</u>	
Jefatura	Magdalena Orellana Catalán
Subrogante	Fernando Muñoz Sepúlveda

Encargado de Soporte Informático	Alexis Contreras Fuenzalida
Encargada de Planificación y Control de Gestión	Evelyn Narváez Riveros

III. **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Jefatura de División Técnica, a la Jefatura de División de Administración y a la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

KARLA GONZÁLEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA



JVG/MTS

N° de Proceso 20267 /